



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00055 00

En atención a lo manifestado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito de medidas cautelares visto en el numeral 55 del expediente digital, el libelista deberá estarse a lo resuelto en sentencia de esta misma fecha, en donde se declaró terminado el proceso por COSA JUZGADA.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>070</u> de hoy <u>21 DE SEPTIEMBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **14270bb312fe15016b0f08a7900b9ce855fdea03d81d0295ad87df80c08b7205**

Documento generado en 20/09/2021 12:02:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>